



## DECRETO N°

**REF:** Autoriza Fondos a Disposición a Sra.  
Consuelo Garrido Muñoz.

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El correo electrónico de fecha 07 de enero de 2026, enviado por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa acuerdo adoptado en reunión con el Sr. Alcalde, Jefa de Gabinete, Director de SECPLAN y Administrador Municipal respecto a la asignación de recursos para gastos de representación a doña Olivia Mendez Pareja, así como a la asignación de fondos globales para cuatro Directores de Departamentos.
4. El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 09 de enero de 2026, que establece subrogancia del cargo de Secretaría Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 31 de enero de 2025, que establece subrogancia de Jefe de Administración y Finanzas.
6. La Ley 19.880, que establece que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisición de bienes y/o servicios, y casos sociales, propios del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo comunitario.
8. Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO EXENTO:

1. **AUTORICESE** a doña **Consuelo Garrido Muñoz**, Directivo Grado 7° de la E.M.S., cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto total \$2.000.000 (dos millones de pesos), correspondiente al año 2026, el cual será distribuido en cuatro cuotas entregadas trimestralmente durante el año, ascendiendo cada una de ellas la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos).
2. La funcionaria antes nombrada, deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
3. La funcionaria deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejo de fondos.
4. Regístrese el giro de los Fondos a Disposición en la cuenta contable 114-03-71 "Fondos a disposición Consuelo Garrido (Caja Chica)".
5. Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-002, "Gastos Menores".

**"ANOTESE, COMUNÍQUESE A FINANZAS MUNICIAPLES, A LA INTERESADA,  
TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE"**



**ANDRES RIVERA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ARTURO PALMA VILCHES**  
**ALCALDE**